



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA (SZH) DEL RÍO TAPIAS (Código IDEAM: 1504).

Con el objeto de adelantar el proceso de Conformación del Consejo de Cuenca de la Sub Zona Hidrográfica del río Tapias (Código 1504), el suscrito Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, mediante la presente invitación pública, se permite convocar a sus diferentes actores, para elegir a sus representantes al Consejo de Cuenca según la siguiente programación:

| EVENTOS DE ELECCIÓN | FECHA MÁXIMA PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES | FECHA DE REUNIÓN | HORA DE REUNIÓN | LUGAR DE REUNIÓN |
|--|---|------------------|-----------------|--|
| Elección de los representantes de: a) Personas Prestadoras del Servicio de Acueducto y Alcantarillado. b) Instituciones de Educación Superior. | 28 de junio | 21 de julio | 02:00 p.m | Auditorio de Corpoguajira |
| c) Elección de los representantes de Organizaciones no Gubernamentales Ambientalistas. d) Elección de los representantes de Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. | 29 de junio | 22 de julio | 02:00 p.m | Auditorio de Corpoguajira |
| e) Elección de los representantes de Organizaciones que asocien o Agremien campesinos en la Cuenca del Río Tapias. f) Elección de los representantes de Juntas de Acción Comunal Cuenca del Río Tapias. | 30 de junio | 25 de Julio | 2:00 p. m. | Institución Educativa Eugenia Herrera de Matitas |
| g) Elección de representantes de otros actores identificados por las comunidades en reuniones de socialización del proceso de conformación del Consejo de Cuenca: Instituciones educativas de Educación Media y Juntas Administradoras Locales (Ediles) | 30 de junio | 25 de Julio | 2:00 p. m. | Institución Educativa Eugenia Herrera de Matitas |
| a) Elección autónoma de los representantes de comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Koguis y Wiwas) tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Tapias. | 06 de Julio | 28 de Julio | 9:00am | Territorio de la SNSM |
| b) Elección de los representantes de comunidades negras asentadas en las Cuenca hidrográfica del río Tapias, que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan confortado su Consejo Comunitario de conformidad con lo dispuesto en la ley 70 de 1993. | 11 de julio | 02 de agosto | 8:00 a.m | Auditorio de Corpoguajira |



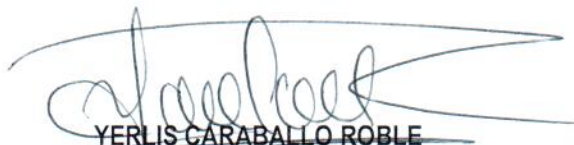
| EVENTOS DE ELECCIÓN | FECHA MÁXIMA PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES | FECHA DE REUNIÓN | HORA DE REUNIÓN | LUGAR DE REUNIÓN |
|---|---|------------------|-----------------|---------------------------|
| c) Elección de los representantes de comunidades Indígenas Wayuu de la cuenca del río Tapias, tradicionalmente asentadas en ese territorio. | 11 de Julio | 03 de agosto | 8:00 a.m | Auditorio de Corpoguajira |

De acuerdo al Parágrafo 1 del Artículo Segundo de la Resolución N° 0509 de 2.013, emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que "define los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca...", por cada uno de los actores listados en la Tabla anterior, se podrán elegir por cuenca en ordenación, un número máximo de tres (3) representantes.


Los aspirantes a la elección deben inscribir sus candidatos en la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, con antelación de quince días hábiles antes de la fecha programada para la elección (ver Tabla), acreditando sus respectivos soportes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0509 de 2.013 (Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto).

En espera de que haya una respuesta positiva de los actores con asentamiento o presencia activa en la SZH de la cuenca del río Tapias, para posibilitar un Consejo de Cuenca altamente participativo, capaz de construir el POMCA como un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, entendida como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico -biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Atentamente,



YERLIS CARABALLO ROBLE
Directora General (E)

Proyectó: W. Toncel 
Revisó: Y. Delgado 